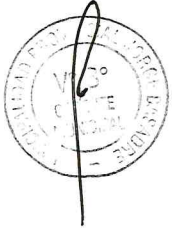




RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 306 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 01 DIC 2015



VISTO:

Memorando No 038-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Diciembre de 2015, Informe No 800-2015-OSP-GM-A/ MPJB de fecha 01 de Diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la Republica No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1º, numeral 7: *“La entidad designara a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*

Que, con Memorando No 038-2015-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos comunica al Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES que a partir del 1 de Diciembre se le designa como INSPECTOR de los Proyectos Y Mantenimientos que se vienen ejecutando, mediante la modalidad de Administración Directa, siendo estos:

_AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA.

_MEJORAMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL, HERRAMIENTAS DE GESTION DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA.

_MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE CAMIARA – VILLA LOCUMBA – MARGARATA.

_MANTENIMIENTO LIMPIEZA DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LOS MÁRGENES DEL RIO CINTO EN EL SECTOR GENTILAR DEL DISTRITO DE LOCUMBA.

_MANTENIMIENTO LIMPIEZA DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LOS MÁRGENES DEL RIO CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA.

_MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES; ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y DEL SISTEMA DE RADIO DIFUSION.

_MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: MATADERO MUNICIPAL, SECTOR VILLA LOCUMBA.

_MANTENIMIENTO DE ENCAUZAMIENTO DE LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO LOCUMBA EN LOS SECTORES TRAPICHE, PEDREGAL, SAGOLLO, CUAYLATA, CHAUCALANA, VALDIVIA, LA HUACA, PIÑAPA, ALTA Y PIÑAPA BAJA. (Informe Final).

_MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SEÑOR DE LOCUMBA (Informe Final).





Que, con Informe No 800-2015-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos comunica a la Gerencia Municipal la designación del Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES como INSPECTOR de Obra de Proyectos y Mantenimientos mencionados en el párrafo que antecede a la presente;

Que, EL Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES en calidad de INSPECTOR de los Proyectos y Mantenimientos antes mencionado deberá de cumplir con la ejecución física y financiera de los mismos, cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales administrativas correspondientes, y lo que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos, y demás funciones encomendadas las mismas que se encuentran detalladas en el Memorando N0 038-2015-OSP-GM-A/MPJB y que forma parte de la presente resolución;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, competencia de funciones para designar y encargar en materia de proyectos de inversión tal como lo prevé el ítem 3.3, numeral 3, Artículo 1, de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 de Diciembre de 2015 al Arq. **IVAN CARLOS LINARES LINARES** como INSPECTOR de los Proyectos y Mantenimientos, los mismos que se vienen ejecutando en el presente ejercicio 2015, en la modalidad de Administración Directa siendo estos:

_AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA.

_MEJORAMIENTO DEL CATASTRO MUNICIPAL, HERRAMIENTAS DE GESTION DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA.

_MANTENIMIENTO DE LA VIA PUENTE CAMIARA – VILLA LOCUMBA – MARGARATA.

_MANTENIMIENTO LIMPIEZA DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LOS MÁRGENES DEL RIO CINTO EN EL SECTOR GENTILAR DEL DISTRITO DE LOCUMBA.

_MANTENIMIENTO LIMPIEZA DEL CAUCE Y REFORZAMIENTO DE LOS MÁRGENES DEL RIO CINTO DEL DISTRITO DE LOCUMBA.

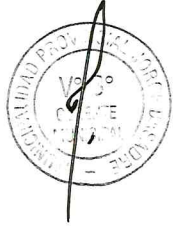
_MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES; ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y DEL SISTEMA DE RADIO DIFUSION.

_MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: MATADERO MUNICIPAL, SECTOR VILLA LOCUMBA.

_MANTENIMIENTO DE ENCAUZAMIENTO DE LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO LOCUMBA EN LOS SECTORES TRAPICHE, PEDREGAL, SAGOLLO, CUAYLATA, CHAUCALANA, VALDIVIA, LA HUACA, PIÑAPA, ALTA Y PIÑAPA BAJA. (Informe Final).

_MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SEÑOR DE LOCUMBA (Informe Final).

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR Al Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES en calidad de INSPECTOR de Obra de los Proyectos y Mantenimiento mencionados en el Artículo Primero de la presente; a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales según su normatividad vigente, así como también el cumplimiento de las directivas internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (R.A. No 281-2007-A/MPJB).

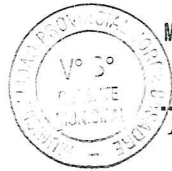




ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES, Oficina de Supervisión de Proyectos, y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL